

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Centro de Diagnóstico CDA Las vegas SAS
NIT: 900172318-9
Teléfono: (604) 4076591 -
3147730394
E-mail:
jtecnicovegas@cdatecnired.com
Dirección: Cra 48 # 7 -162
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL**1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2024-11-12	Nombre o Razón social NELSON DIAZ	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71691582
Dirección MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3013452459	Ciudad Medellin Departamento Antioquia
Correo Electrónico FRANPESUS.24@HOTMAIL.COM		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SMU670	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2011	Número de licencia de transito 10020903039	Fecha Matrícula 2010-08-27	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0793465
No de Motor ZD30246689K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 3000	Kilometraje 326795	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 13	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-10-12	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 23.2			2.5	Klux	no
	Inclinación 1.44				[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 22.7			2.5	Klux	no
	Inclinación 0.86				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 36.6				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 36.8				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 73.4		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 91.7	Delantera Derecha	Valor 93.5	Trasera Izquierda	Valor 94.1	Trasera Derecha	Valor 91.0	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3251	6353	N	Eje 1	4218	4896	N	22.9*	(20,30]	30	%
Eje 2	3166	4470	N	Eje 2	2766	4660	N	12.6	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo		Unidad				
			65.8		50		%				

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
16.0*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1785	N	Sumatoria Derecho	1476	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -5.35	Eje 2 1.68	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%				%		%				(ppm)		%	
Crucero		%				%		%				(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor				Unidad	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										°C	
				Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	4.36	%	3.87	%	4.19	%	3.94	%		3.80	%	
Gobernada	4420	(rpm)	4430	(rpm)	4430	(rpm)	4430	(rpm)	Condiciones Ambientales			
(rpm) Ralentí 749	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	430	mm	Unidad
	Temp. Inicial 87.0	Temp. Final 94.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 24.1	Unidad °C	Humedad Relativa 59.9	Unidad %				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos	A X
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos	X
Total		0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	6.1 Revisión exterior	X
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión	X
Total		0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
Total		0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.40 46.4 PSI	5.10 56.4 PSI				4.30 53.4 PSI
DERECHA	4.50 45.4 PSI	5.20 53.4 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)177128320
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	0.10	m ⁻¹	0.09	m ⁻¹	0.10	m ⁻¹	0.09	m ⁻¹	Resultado	0.09	5.0 m ⁻¹

Carrocería y chasis [1.1.1.1.7]: GOLPE EN PUERTA LATERAL IZQUIERDA, NO POSEE ARISTAS O AFECTACIÓN EN SU FUNCIONAMIENTO

Transmisión [1.1.14.40.2]: HUMEDAD DE ACEITE SIN GOTEO EN EMPAQUE DE CAJA

Eje1 derecha 1 completo [4.9.4.98.4.5.4.6]mm ; Eje1 derecha 1 4.50mm ; Eje1 izquierda 1 completo [4.5.4.6.4.69.4.4]mm ; Eje1 izquierda 1 4.40mm ; Eje2 derecha 1 completo [5.2.5.4.5.3.59]mm ; Eje2 derecha 1 5.20mm ; Eje2 izquierda 1 completo [5.1.5.18.5.2.5.4]mm ; Eje2 izquierda 1 5.10mm ; Repuesto completo [4.5.4.58.4.3.4.8]mm ; Llanta de repuesto 4.30mm ;

LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO DE SUJECCION, PRESIÓN Y LABRADO SE VERIFICA SISTEMA DIESEL, ENCONTRANDO COMPONENTES EN BUEN ESTADO

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



2024-11-12 SMU670 08:44



2024-11-12 SMU670 08:59

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - DETECTOR DE HOLGURAS RAVAGLIOLI SN: 1082
- LIVIANOS - Sonómetro Extech SN: 11120246
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano VAMAG SN: 0030010390002
- LIVIANOS - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: _0030010390002
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 070202000169
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2130
- LIVIANOS - Sonda de temperatura BRAIN BEE SN: 190523000230
- LIVIANOS - Sonda RPM batería BRAIN BEE SN: 190523000230
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 0030010390002
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 2142
- LIVIANOS - Alineador de luces TMI-LUX-GG SN: LUX-001

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Juan David Jaramillo Osorio [Inspección sensorial exterior], Juan David Jaramillo Osorio [Tercera placa], Juan David Jaramillo Osorio [Profundidad de labrado], Juan David Jaramillo Osorio [Foto trasera], Juan David Jaramillo Osorio [Inspección sensorial motor], Juan David Jaramillo Osorio [Opacidad NTC4231], Juan David Jaramillo Osorio [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan David Jaramillo Osorio [Foto delantera], Juan David Jaramillo Osorio [Sonido], Juan David Jaramillo Osorio [Inspección sensorial interior], Juan David Jaramillo Osorio [Inspección sensorial inferior], Federico Tamayo Valencia [Alineación de luces].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

YAIR RENDÓN AGUIRRE

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe